

LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 152

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-5545 *Resolución por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el Proyecto de Decreto por el que se regula la prestación ortoprotésica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO.- Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el "Proyecto de Decreto por el que se regula la prestación ortoprotésica en la Comunidad Autónoma de Cantabria".

SEGUNDO.- El texto del Proyecto podrá consultarse a través de la web <http://participacion.cantabria.es>. Asimismo, estará a disposición del público en las dependencias de la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (Avda. Cardenal Herrera Oria, s/n; 39011 Santander).

TERCERO.- Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y, a tales efectos, se dispone de la siguiente dirección de correo electrónico: participacantabria@scsalud.es. Asimismo, se podrán dirigir a la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, organismo público dependiente de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 31 de julio de 2020.

La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Celia Gómez Sánchez.

2020/5545

CVE-2020-5545